



Dirección de
Financiamiento
Estudiantil

VICERRECTORÍA ECONÓMICA
Y GESTIÓN DE PERSONAS

CONDICIONES DE RENOVACIÓN DE BENEFICIOS INTERNOS 2026

Reglamento de Mantención de Becas Internas

(TÍTULO XIII) DE PROCEDIMIENTO

INTRODUCCION

Este documento reúne de manera clara y simplificada los requisitos necesarios para renovar los beneficios internos otorgados por la Universidad Andrés Bello para el año académico 2026, conforme al Reglamento del Programa de Becas Internas

Su objetivo es orientar a los estudiantes renovantes respecto de las condiciones académicas, administrativas y disciplinarias que deben cumplir para mantener su beneficio vigente.

Para conocer en detalle el reglamento puedes encontrarlo en :

<https://www.unab.cl/servicioestudiante/becas-y-creditos/>

BECAS INTERNAS SUJETAS A RENOVACIÓN

Este resumen aplica únicamente a los siguientes beneficios internos regulados en el Reglamento:

- Beca Académica Andrés Bello
- Beca Apoyo Familiar
- Beca Ingenia Andrés Bello (matricula)
- Beca Distinción al Ingreso
- Beca AIEP – Continuidad de Estudios
- Beca Diploma en Habilidades Laborales
- Beca Corporación Hare Te Moana
- Beca Pregrado Advance (descuento carreras vespertinas advance)
- Beca Pregrado Tradicional Vespertino/Online (descuento carreras vespertinas tradicional)

REQUISITOS GENERALES DE RENOVACIÓN

1. Matrícula dentro de plazo: El estudiante debe matricularse dentro de los plazos establecidos por la Universidad y aplicar el beneficio al momento de su colegiatura 2026, conforme al calendario de matrícula.
2. Mantener condición de alumno regular: Debe haber mantenido matrícula vigente en 2025 con calidad de alumno regular. Se exceptúan quienes cuenten con una suspensión formal aprobada por la DFE mediante el proceso de “Suspensión de Becas Internas”.
3. Variables académicas: El estudiante debe cursar en 2026 la misma carrera, sede, jornada y modalidad en la que se matriculó en el año 2025, salvo autorización formal de traslado de beneficios internos emitida por la DFE.
4. Periodo de admisión: Debe mantener el mismo periodo de admisión en que se otorgó el beneficio.
5. Duración formal: No haber excedido la duración formal de la carrera, determinada según la malla curricular vigente al año de ingreso del estudiante.
6. Avance académico mínimo: **De forma única y excepcional, para el año 2026 el requisito del avance curricular no será solicitado. Sin embargo, te invitamos a que revises todo el documento para que estes informado del avance curricular que necesitarás para el año 2027.**
7. Situación disciplinaria: No podrán renovar los Estudiantes que hayan sido sancionados disciplinariamente en virtud de un procedimiento sumario instruido por la comisión de faltas establecidas en la reglamentación vigente de la Universidad, cualquiera sea la sanción aplicada.

INCOMPATIBILIDAD

Los beneficios otorgados por la Universidad Andrés Bello, exceptuando la Beca Endowment de Excelencia Académica, Beca Ingenia Andrés Bello, Crédito CAE y Becas Mineduc, son incompatibles con otras becas y/o descuentos otorgados por la Universidad o por convenios internos/externos.

SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO

En el caso que el Estudiante vaya a presentar suspensión de beneficios durante el año 2026, deberá realizar el proceso obligatorio de “Solicitud de Suspensión de Beneficios Internos”. Este proceso se encuentra publicado en la web <https://unab.cl/servicioestudiante>

SUSPENSIÓN	FECHA INCIO	FECHA TERMINO
1º Semestre / Trimestre 2026	01-12-2025	30-06-2026
2º Semestre / Trimestre 2026	01-07-2026	30-09-2026
3º Trimestre 2026	01-08-2026	30-09-2026
Suspensión anual 2026	01-12-2025	30-10-2026

TRASLADO DEL BENEFICIO

Los estudiantes que hayan realizado cambios internos deben solicitar formalmente el “Traslado de Becas Internas”. La aprobación debe gestionarse antes del inicio del periodo académico en que se aplicará el beneficio. Este proceso se encuentra publica en la web <https://unab.cl/servicioestudiante>

Fechas de cambio por semestre/trimestre 2026

Semestre/Trimestre	1º Semestre / Trimestre 2026	2º Semestre/ Trimestre 2026	3º Trimestre 2026
Fecha de inicio	01-12-2025	01-06-2026	20-09-2026
Fecha de finalización	31-03-2026	30-08-2026	31-10-2026

PROCESO DE APELACIÓN A BECAS INTERNAS

Los estudiantes que no cumplan uno o más requisitos podrán solicitar Revisión de Renovantes. La apelación no garantiza aprobación. Los plazos y el instructivo se publicarán en <https://www.unab.cl/servicioestudiante>

AVANCE CURRICULAR:

De forma **única y excepcional**, para el año 2026 no se exigirá el avance curricular para renovar los beneficios internos. Sin embargo, es importante que conozcas **cómo se calcula y cuáles son los porcentajes exigidos**, ya que este requisito **sí será solicitado a partir del proceso de renovación 2027**.

El estudiante debe cumplir con los siguientes mínimos :

TRAMO	REQUISITO
Alumno con admisión 2025 (ALUMNO NUEVO)	Aprobar al menos 60% de las asignaturas inscritas en el año 2025
Alumno con admisión menor a 2025 (ALUMNO ANTIGUO)	Aprobar al menos 70% de las asignaturas inscritas en el año 2025

¿Cómo se calcula el avance curricular?

Para calcular tu porcentaje de aprobación, considera lo siguiente:

- El cálculo no se aproxima. Se usa el resultado exacto.
- Solo se consideran asignaturas con:
 - Nota numérica (1.0 a 7.0)
 - Letras A o R
- No se consideran:
 - Asignaturas convalidadas
 - Asignaturas homologadas
 - Asignaturas reconocidas por experiencia (INGLES/CIADE/DGDE)
 - Cursos que no pertenecen a pregrado
- Para la renovación del año 2027: Solo deben incluirse asignaturas inscritas en periodos asociados a pregrado (202605, 202610, 202615, 202620, 202625, 202650, 202690).

Estudiantes en situación de discapacidad

Los estudiantes con discapacidad certificada pueden renovar cumpliendo un mínimo de 50% de aprobación, siempre que:

1. Su condición haya sido declarada al momento de la matrícula (via MOL), y
2. Esté acreditada mediante la Credencial o Certificado del Registro Nacional de la Discapacidad, subido a través de la plataforma Gestiona tu Caso.

CONTACTO Y CANALES OFICIALES

Para consultas :

- Gestiona tu Caso (obligatorio): <https://www.unab.cl/servicioestudiante/login-gestiona-caso/>
- Mesa de ayuda al estudiante: 600 220 3333 (lunes a viernes de 09:00 A 20:00 hrs./ sábado de 10:00 a 14:00 hrs.)
- Whatsapp: [+56947069917](https://wa.me/56947069917)
- Bot Virtual: <https://www.unab.cl/servicioestudiante/>